



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-DSVCT-223184-18

(Para responder cite este número)

Bogotá D. C., 23 OCT 2018

Señor

Francisco Falla Carrasco

Vicerrector Administrativo

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Dirección: Carrera 7 B Bis No. 132 -11

Teléfono: 6 48 90 00

Correo electrónico: lulaluz@ubosque.edu.co / servicio@ubosque.edu.co

Ciudad

Asunto: Informe visita de Seguimiento a la Implementación Plan Estratégico de Seguridad Vial

Referencia: SDM-77584-17

Cordial Saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, a través de la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2851 de 2014, adelantó la revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad El Bosque, generando el concepto de aval al documento mediante el oficio SDM-DSVCT-149698-17 de septiembre de 2017. Posteriormente, el 25 de septiembre de 2018, se realizó la visita de control con el fin de verificar la implementación al interior de la institución de su Plan estratégico, cuyo resultado se anexa en el "Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial".

Las observaciones, recomendaciones y requerimientos citados en dicho informe son subsanables, sin embargo, en aquellos casos en los cuales no se logre su implementación, deberán establecerse los respectivos compromisos para garantizar su ejecución a corto o mediano plazo. Por tanto, la institución cuenta con dos (2) meses a partir del recibo de la presente comunicación para atender y documentar la información solicitada. Cumplido este plazo, la SDM hará una segunda visita con el objetivo de determinar que éstas se hayan atendido en debida forma, y así emitir el concepto final respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Por una "Bogotá Mejor Para Todos",

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA

Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

Anexo: Informe Visita de Seguimiento Plan Estratégico de Seguridad Vial en siete (7) páginas.
Copia de acta de la visita en dos (2) páginas.
Copia del plan de visita en una (1) página.

Revisó: Ing. Marcela Díaz Rodríguez. - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
Proyectó: Ing. Cesar Mariño A. - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.
Ing. Ariel D. Parra P. - Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 1

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	SEGURIDAD VIAL		
	Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial		
	Código: PM02-PR03-F02	Versión: 1.0	

Fecha: septiembre 25 de 2018

Organización	UNIVERSIDAD EL BOSQUE
Nombre del representante	FRANCISCO FALLA CARRASCO
Objetivo de la visita de control	Visita de control a la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, con el fin de verificar la implementación al interior de la universidad del Plan estratégico avalado en su componente documental.

RESULTADOS DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO

Previo a la visita de control, la Entidad socializó con el UNIVERSIDAD EL BOSQUE, el Plan de visita de seguimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de informar el cronograma y los aspectos a desarrollar en cada uno de los ejes establecidos en el Plan, así como comunicar el personal encargado de la actividad por parte de la Entidad y de igual modo obtener información de los funcionarios responsables por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE para realizar el acompañamiento a la visita.

La actividad inició en la sede administrativa de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, ubicada en la Carrera 7B Bis No. 132 - 11, en la localidad de Usaquén, en la cual participo por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, el equipo de trabajo liderado por:

John Alexander Millán Paredes.
Luz Ángela Luna Castillo.
Melba Rangel M.
Cristian Suárez.

Por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el equipo estuvo conformado por:

Ariel David Parra Pérez.
César Manuel Mariño Ávila.

La primera etapa del seguimiento se enfocó en las generalidades del Plan Estratégico hacia el fortalecimiento de la gestión institucional, factor humano, atención a víctimas, infraestructura segura y vehículos seguros por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE.

Como resultado de la visita de seguimiento, el equipo de la SDM ha establecido en el presente documento un informe detallado de las observaciones y recomendaciones para la correcta implementación del PESV.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Concepto

Conforme al contenido del numeral 7 de la Resolución 1565 de 2014 "Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", el pilar de Fortalecimiento Institucional contiene aspectos relacionados con objetivos y directrices en seguridad vial formuladas por la universidad, además de incluir la conformación del Comité de Seguridad Vial, los roles y funciones de la alta

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	SEGURIDAD VIAL		
	Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial		
	Código: PM02-PR03-F02	Versión: 1.0	

dirección, la política de seguridad vial, el diagnóstico de la universidad, identificación de riesgos su clasificación y priorización, la definición de un plan de acción o medidas para mitigar éstos riesgos, formulación de indicadores de seguimiento y evaluación, realización de auditorías, y finalmente, indica los mecanismos de socialización y divulgación de dicho pilar a todo el personal que hace parte de la organización.

El documento en la página 28 consiga lo referente a los objetivos general y específicos.

Adicionalmente, se presenta en la página 61 el diagnóstico realizado al personal de la universidad y en la página 107 los indicadores del PESV.

Observaciones y Recomendaciones

1. Se evidencia el compromiso de la institución con el proceso de divulgación de las políticas relacionadas con el PESV mediante intranet y socialización en capacitaciones, semana de la salud, además de la utilización de elementos lúdicos e innovadores en la comunicación.
2. La universidad ha realizado labores para retroalimentar a peatones, pasajeros, bici usuarios, motociclistas y conductores, sobre la necesidad de lograr una movilidad segura, racional y sostenible.
3. El responsable del PESV y algunos miembros del comité han sido capacitados como auditores de la norma ISO 39001, lo cual ha beneficiado la implementación del Plan.

Requerimiento

A continuación, se enumera una serie de acciones que **deberán** presentarse por parte de la UNIVERSIDAD EL BDSQUE durante la próxima visita que realizará la SDM, en los siguientes aspectos:

1. Se debe realizar la socialización de las políticas de seguridad vial con todos los colaboradores de la universidad, incluyendo personal de servicios generales, seguridad, entre otros.
2. Es necesario actualizar la encuesta e incluir en el diagnóstico el número de trabajadores por sede y por tipo de labor (indicar claramente quienes realizan la labor de vigilancia, servicios generales etc.), identificar cómo se realizan los desplazamientos casa-trabajo y los recorridos en misión.
3. Se requiere que una vez se aplique la encuesta se efectúe la evaluación de los riesgos viales identificados por los encuestados y aquellos adicionales por cada actor vial de acuerdo con las particularidades identificadas de todos los actores viales (biciusuarios, motociclistas, peatones, conductores etc.).
4. Una vez se identifiquen los riesgos es necesario que se articulen con la formulación de los planes de acción, con el fin de mitigar su impacto en la organización. Adicionalmente, se recomienda que los planes de acción se elaboren en función de cada uno de los pilares de la seguridad vial (factor humano, vehículos, infraestructura segura y atención a víctimas) en donde se indique claramente el responsable y la viabilidad de implementación de cada plan propuesto.
5. Se deben complementar los indicadores de forma que tengan una línea base y metas establecidas, que tengan un responsable para su medición y se definan las fuentes de información y fórmulas de cálculo. Se recalca que mínimo se deben medir indicadores en: personas capacitadas en seguridad vial, número de siniestros de tránsito y número de mantenimientos preventivos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

SEGURIDAD VIAL

Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial

Código: PM02-PR03-F02

Versión: 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

COMPORTAMIENTO HUMANO

Concepto

Conforme al contenido del numeral 8.1 de la Resolución 1565 de 2014 "Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial" y la normatividad vigente en el tema, este pilar se encuentra constituido por factores importantes para el cumplimiento de los objetivos del PESV como son: el procedimiento de selección de conductores, pruebas de ingreso, capacitación en seguridad vial, control de documentación de conductores, y políticas de regulación de la universidad.

En la página 73 del documento se evidencia la información correspondiente a los requisitos para la selección de conductores, iniciando con el procedimiento de selección de conductores.

La capacitación en seguridad vial se describe en página 102 del documento, para todo el personal de la universidad, definiendo temas e idoneidad de los capacitadores.

Observaciones y Recomendaciones

1. La universidad cuenta con un perfil de conductor y procedimiento de selección con el que se verifican las condiciones de los trabajadores.
2. La universidad realiza el seguimiento de las capacitaciones que debe realizar la empresa proveedora del servicio de transporte y la revisión de las demás condiciones que debe cumplir respecto al Plan propio.

Requerimiento

A continuación, se enumera una serie de acciones que **deberán** presentarse por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, durante la próxima visita que realizará la SDM, en los siguientes aspectos:

1. La universidad debe documentar la realización de exámenes médicos, psicosenométricos, pruebas prácticas y teóricas al ingreso a la empresa, demostrando la idoneidad de las personas o entidades que realizan las pruebas.
2. Se debe complementar la información de conductores, de acuerdo con los mínimos requeridos en la Resolución 1565 de 2014, numeral 8.1.4.
3. Se debe realizar la verificación para evidenciar el control de horas de conducción y descanso.
4. Se deben verificar los protocolos para los controles de alcohol y drogas, definir un responsable idóneo, mecanismo para realizar las pruebas y periodicidad (Cajitur).
5. Se requiere establecer mecanismo de control de cumplimiento de políticas por parte del tercero (Cajitur).

VEHÍCULOS SEGUROS

Concepto

Conforme al contenido del numeral 8.2 de la Resolución 1565 de 2014 "Guía metodológica para la

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	SEGURIDAD VIAL		
	Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial		
	Código: PM02-PR03-F02	Versión: 1.0	

elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", éste pilar contiene tres aspectos relevantes para el cumplimiento de los objetivos del PESV, planes de mantenimiento, idoneidad y chequeo pre operacional; la primera de ellas orientada a la prevención de fallas y confiabilidad de la flota, basado en las especificaciones y recomendaciones del fabricante, teniendo en cuenta el tiempo de operación de la máquina; y por otra parte la idoneidad y confiabilidad de las personas que realizan las intervenciones de los vehículos, los cuales deben tener cierta experticia debidamente comprobada tanto para el personal propio como para los terceros y por último el chequeo pre operacional el cual debe realizarse a diario a todos los vehículos, velando que no se presente ningún daño que afecte su operación.

Planes de Mantenimiento

El documento en la página 71 relaciona todo lo concerniente con el pilar "Mantenimiento de Vehículos", menciona que se encuentra en desarrollo del plan de mantenimiento preventivo de los vehículos, el cual permitirá asegurar las condiciones óptimas de seguridad en la operación por parte de la empresa tercerizada.

Observaciones y Recomendaciones

1. Se recomienda verificar que la empresa prestadora de servicios de transporte, cuente y ejecute un plan de mantenimiento y los demás requerimientos que la normatividad de PESV establece.

Requerimiento

A continuación, se enumera una serie de acciones que **deberán** presentarse por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, durante la próxima visita que realizará la SDM, en los siguientes aspectos:

1. Se debe complementar la hoja de vida de los vehículos, de forma que cumpla con los requerimientos mínimos de la Resolución 1565 de 2014, numeral 8.2.5.
2. La universidad deberá complementar el plan de mantenimiento de acuerdo con los lineamientos del fabricante donde se detallen las actividades a realizar, según el kilometraje o tiempo de operación de la flota y teniendo en cuenta el tipo de vehículo.
3. La universidad deberá realizar y actualizar periódicamente un cronograma con las rutinas de mantenimiento de cada vehículo con aras de tener un mejor control del mantenimiento de la flota.
4. La empresa debe generar un protocolo, que indique los pasos a seguir en caso de varadas o fallas en los vehículos.
5. Se debe contar con la información que garantice la idoneidad de las empresas o personas encargadas de realizar el mantenimiento a los vehículos.
6. Se debe efectuar la auditoría a la realización de las inspecciones pre operacionales de forma que se garantice su correcto diligenciamiento.

INFRAESTRUCTURA SEGURA

Concepto

Conforme al contenido del numeral 8.3 de la Resolución 1565 de 2014 "Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", éste pilar contiene dos aspectos relevantes para el

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaria de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	SEGURIDAD VIAL		
	Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial		
	Código: PM02-PR03-F02	Versión: 1.0	

cumplimiento de los objetivos del PESV, las rutas internas y externas; la primera de ella orientada a la revisión y ajuste de las instalaciones internas en donde se presenta tránsito vehicular y peatonal del personal de la organización, al igual que su ingreso y salida de las mismas; y por otra parte las rutas externas en las que se debe presentar un estudio de rutas fuera del entorno físico de las instalaciones y en donde la determinación y tratamiento de los puntos críticos en las rutas se convierten en el aspecto más importante de éste ítem.

Rutas Internas

En la página 88 del PESV, se presenta lo referente a rutas internas donde se indica que se cuenta con un plan de mantenimiento de señalización, demarcación de zonas peatonales y vehiculares de las sedes de la universidad.

Rutas Externas

La universidad cuenta con diferentes sedes en donde para acceder a ellas se contrata el servicio de transporte de estudiantes por medio de la universidad, Transportes Cajitir y Turistren, el cual cuenta con estudio de las rutas establecidas.

Observaciones y Recomendaciones

La visita se realizó en la sede ubicada en la Carrera 7B Bis No. 132 – 11 y las observaciones realizadas a ésta, son extensivas a las demás sedes de la universidad según corresponda.

Rutas Internas

1. De acuerdo con el plan de trabajo se realizan inspecciones periódicas y se establecen acciones de mejora para las condiciones de infraestructura de las instalaciones.

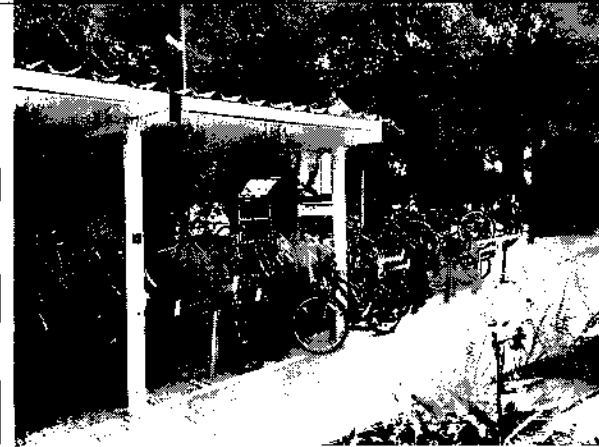
Requerimiento

A continuación, se enumera una serie de acciones que **deberán** presentarse por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, durante la próxima visita que realizará la SDM, en los siguientes aspectos:

Rutas Internas

1. Se deben definir los límites de velocidad en que pueden transitar los vehículos dentro de las instalaciones de los parqueaderos y elementos en la vía que favorezcan el control de la velocidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	SEGURIDAD VIAL		
	Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial		
	Código: PM02-PR03-F02	Versión: 1.0	



ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Concepto

Conforme al contenido del numeral 8.4 de la Resolución 1565 de 2014 "Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", el pilar de Atención a Víctimas contiene aspectos relacionados con el protocolo de atención de accidentes de tránsito, así como conocer la socialización del procedimiento a seguir en caso de su ocurrencia como sus derechos y alternativas de acción, además de incluir la documentación, análisis, investigación y divulgación de lecciones aprendidas.

El documento en la página 95 presenta el componente de "Atención de Víctimas" donde describe los protocolos establecidos en caso de accidentes de tránsito de los vehículos en misión; además se relaciona el protocolo de investigación de accidentes.

Observaciones y Recomendaciones

1. Se recomienda reforzar la divulgación de los protocolos de atención a víctimas con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	SEGURIDAD VIAL		
	Informe Visita de Seguimiento Planes Estratégicos de Seguridad Vial		
	Código: PM02-PR03-F02	Versión: 1.0	

capacitaciones.

Requerimiento

A continuación, se enumera una serie de acciones que **deberán** presentarse por parte de la UNIVERSIDAD EL BOSQUE, durante la próxima visita que realizará la SDM, en los siguientes aspectos:

1. Se debe fortalecer el pilar de atención a víctimas levantando información sobre siniestros de tránsito en caso de suceder, independientemente de los accidentes e incidentes laborales comunes.
2. Se debe complementar el procedimiento de análisis de accidentes de tránsito, incluyendo dentro campos suficientes para los involucrados, teniendo en cuenta que en ocasiones los incidentes ocurren entre más de dos sujetos, adicionalmente se deben consignar evidencias fotográficas y documentales de soporte. En general se debe contar con un procedimiento y formatos estándar para consignar la información y analizarla adecuadamente.

Nombre(s) y firma(s) profesional(es) asignado(s) para la visita de seguimiento:	Nombre y firma
Revisó: Marcela Díaz Rodríguez.  Proyectó: César Manuel Mariño Ávila.  Ariel David Parra Pérez.	 CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Formato acta de reunión

CÓDIGO: PA01-PR01-F02

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

TEMA Visito de implementación del Plan U del Bosque

FECHA 25 de Septiembre de 2018

HORA 08:30

LUGAR Universidad del Bosque.

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Ver listado al respaldo.	

2. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura
2. Verificación del Plan piber por piber.
3. Cierre.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realizó la verificación de lo plasmado en el documento editado y aprobado mediante SAM-DVCT-149698-17

3.1 COMPROMISOS

1. Emitir informe y oficio de la visita.

3.2 RESPONSABLES

1. Cesar y David

3.3 FECHAS

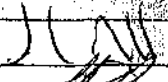
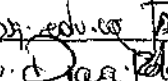
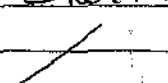
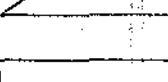
1. Sep. Oct. 2018

APROBADO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión Distrital
	PROCESOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	Listado de asistencia a reuniones y eventos		
	Código: PA01-PR01-F01	Versión 1.0	

TEMA: Verificación implementación PEV. U del Bosque LUGAR: Universidad del Bosque
 RESPONSABLE: Cesar Marino / David Poma FECHA/HORA: 25 de septiembre de 2018

Cod	Nombre	Entidad/Dependencia	Cargo	Tel-Ext.	Correo Electrónico	Firma
1.	John Alexander Millán Paredes	U. El Bosque	Coordinador Administrativo	6763110	millanalexander@unbosque.edu.co	
2.	Luz Amparo Luna Castillo	U. El Bosque	Coord. UGA	6489000 Ext 1885	lunamp@unbosque.edu.co	
3.	Melba Rangel M.	U. El Bosque	Jefe Serv G.	6489000 ext	servicio@unbosque.edu.co	
4.	Aurora Cristóbal	U. El Bosque	Coord. Emergencia	6489000 ext 1533	coordinacion.emergencia@unbosque.edu.co	
5.	Diana P. Roldán O.	U. El Bosque	Coord. SST	6331368 Ext 1137	rolandianap@unbosque.edu.co	
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PROCESO SEGURIDAD VIAL		PLAN DE VISITA DE SEGUIMIENTO PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL		VERSIÓN: 2.0	
CÓDIGO: PM02-PR03-F01		EQUIPO DE SEGUIMIENTO		EQUIPO DE SEGUIMIENTO		VERSIÓN: 2.0	
FECHA	25 Sep 2018			David Parra / César Glaxiño			
NOMBRE EMPRESA	Unidad del Bague						
OBJETIVO DE LA VISITA	Verificación de la implementación de Plan Estratégico de Seguridad Vial presentado por la Empresa <u>Unidad del Bague</u> y avalado por la Entidad mediante oficio SDM-DSV01-149698-17						
ALCANCE DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO	Revisión de las estrategias y acciones planteadas por la Empresa para mejoramiento de la seguridad vial, indicadores y resultados obtenidos en el periodo de su implementación						
CRITERIOS DE LA VISITA	LEY 1503 DE 2011, DECRETO 2851 DE 2013, RESOLUCIÓN 1565 DE 2014, RESOLUCIÓN 1231 DE 2016						
CRONOGRAMA ACTIVIDADES VISITA DE SEGUIMIENTO							
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DELEGADO SDM	DELEGADO EMPRESA	FECHA	HORA	LUGAR		
A. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	David / César	Comite SV	25/Sep/18	9:00 PM	Kr 7BB15 No. 132-11		
B. COMPORTAMIENTO HUMANO	David / César	Comite SV	25/Sep/18				
C. VEHICULOS SEGUROS	David / César	Comite SV	25/Sep/18				
D. INFRAESTRUCTURA SEGURA	David / César	Comite SV	25/Sep/18				
E. ATENCIÓN DE VÍCTIMAS	David / César	Comite SV	25/Sep/18				
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA VISITA DE SEGUIMIENTO							
FINANCIEROS	LOGÍSTICOS	TECNOLÓGICOS	OTROS				
no	transporte para desplazamiento del equipo o las sedes de la empresa	no					
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		NOMBRE Y FIRMA EMPRESA					
[Firma]		JUAN ALEXANDER MILLAN PAREDES					

